UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 914 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 22 NOV 2013

Vistos los expedientes promovidos por Robert Taquire Quispe y Mery Macizo Tucno para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que, Robert Taquire Quispe y Mery Macizo Tucno, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Comunicación, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Robert Taquire Quispe y Mery Macizo Tucno;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 08 de noviembre de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 113 y 114-13-UNSCH/FCS-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de noviembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN a favor de los egresados:

1. ROBERT TAQUIRE QUISPE
2. MERY MACIZO TUCNO

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

[illegible]LDO FERNÁNDEZ ZEA
[illegible]etario General